



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA
 COMPONENTE 23: Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo
 POLÍTICA PALANCA VIII: Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo
 C23.I1: Empleo Joven. Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas.

REQUISITOS GENERALES (5 puestos):

- El perfil de las personas destinatarias para las contrataciones laborales, se establece según lo dispuesto por las bases reguladoras de la subvención; **artículo 93, del Decreto 137/2021, de 15 de Diciembre, y el apartado; 5.1, de la Disposición Adicional Quinta**, por la que se convocan las presentes ayudas (requisitos):
 - Personas desempleadas.
 - Personas inscritas como demandantes de Empleo en el SEXPE.
 - Mayores de 18 años y menores de 30 años: **nacidos a partir del 15 de octubre de 1.992 y hasta septiembre/2004** (restringido).
 - Cumplir los **requisitos para formalizar un contrato en prácticas** (obtención de la práctica profesional adecuada con respecto al título académico/profesional, determinado por la entidad promotora beneficiaria de la subvención). Sólo **titulación de referencia (nivel de estudios); expedida con posterioridad al 15 de octubre de 2.019 y hasta la fecha de tramitación de la oferta de empleo** (restringido).

OTRAS REQUISITOS GENERALES PARA LA CONTRATACION LABORAL:

- Estar en posesión del **permiso de conducir tipo B**, disponibilidad de vehículo y estar en disposición de realizar los desplazamientos necesarios para el desarrollo de las actividades y funciones propias de la contratación laboral.
- No padecer enfermedad física o defecto físico o psíquico, que impida el desempeño normal de las funciones propias del puesto, será una cuestión a verificar por parte de la entidad contratante.

NOTA: La relación laboral se desarrollará en el ámbito geográfico de la Mancomunidad Sierra Suroeste, con desplazamiento entre las diferentes localidades, según necesidades del servicio y a criterio de la Gerencia/Presidencia de la Mancomunidad. Con carácter general, la Mancomunidad Integral; "NO" facilitará medio de transporte necesario, para el traslado del trabajador/a desde la sede de la Mancomunidad, hasta los Municipios que constituyan la zona de actuación/intervención de las personas contratadas.

REQUISITOS ESPECÍFICOS DE TITULACIÓN ACADÉMICA/PROFESIONAL (5 puestos):

- 2 EMPLEOS VERDE:** Conductor/a Camión (Maquinaria de movimiento de tierra).
 - TITULACION (Certificado de Profesionalidad):** TMV10208-CONDUCCION DE VEHÍCULOS PESADOS DE TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA (Permiso Circulación tipo C)
- 2 EMPLEOS GENERALES:** Terapeutas Ocupacionales.
 - TÍTULO ACADÉMICA UNIVERSITARIA (Diplomatura/Grado Universitario):** TERAPIA OCUPACIONAL
- 1 EMPLEO DIGITAL:** Diseñador/a Gráfico y Multimedia.
 - TÍTULO (Licenciatura/Grado Universitario):** COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL

Expedida titulación con posterioridad al; 15 de octubre de 2.017 hasta la fecha actual (restringido a la fecha de presentación de las ofertas de empleo).

PROCEDIMIENTO DE PRESELECCION SEXPE (Centro de Empleo-SEXPE- Jerez de lo Caballeros):

- Los procesos de preselección de los trabajadores se efectuarán en los términos previstos por los artículos; 93 y 98, Decreto 137/2021, de 15 de diciembre, por la que se aprueba la convocatoria de las presentes ayudas. Y de conformidad, con lo establecido en los apartados; Cinco, Doce y Trece, de la Disposición Adicional Quinta, que se incluyen en las mismas Bases reguladoras de la ayuda, recogida en el mismo Decreto.
- El Centro de Empleo (SEXPE) de Jerez, gestionará la preselección de los/as aspirantes conforme a los perfiles establecidos por la Mancomunidad Sierra Suroeste, en base a la subvención otorgada a esta última y a las ofertas de empleo presentadas.
- La preselección consistirá en difundir, sondear, comunicar y generar los listados definitivos de personas preseleccionadas, que reúnen todos los requisitos indicados en las ofertas de empleo, así como, los perfiles establecidos en la subvención otorgada a la Mancomunidad Sierra Suroeste.
- Las personas preseleccionadas, deben de proceder prioritariamente del ámbito geográfico de la Mancomunidad Sierra Suroeste. Y excepcionalmente, la inclusión de personas procedentes de otros ámbitos geográficos próximos a nuestra Mancomunidad, para aquellos casos de inexistencia de personas en los perfiles solicitados, en la demarcación territorial de la Mancomunidad Sierra Suroeste.
- Aplicación de la regulación que se establece en; Real Decreto-Ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo. **Disposición adicional quinta. Contratación en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y Fondos de la Unión Europea.**

CRITERIOS DE SELECCIÓN PUESTOS OFERTADOS:

- La selección de los trabajadores desempleados, se efectuará conforme a lo previsto en los artículos; 93 y 98, Decreto 137/2021, de 15 de diciembre. Y en base a lo regulado por los apartados; Cinco, Doce y Trece, de la Disposición Adicional Quinta, establecida en el mismo Decreto.



Cod. Validación: 7X48JZSCSEMSNNY3R5K7L3H4 | Verificación: https://sierrasuroeste.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 3



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA DE LA ECONOMÍA ESPAÑOLA
 COMPONENTE 23: Nuevas políticas públicas para un mercado de trabajo dinámico, resiliente e inclusivo
 POLÍTICA PALANCA VIII: Nueva economía de los cuidados y políticas de empleo
 C23.I1: Empleo Joven. Primera Experiencia Profesional en las Administraciones Públicas.

- El único criterio de selección que otorgará la Mancomunidad Sierra Suroeste, será mayor adecuación al puesto de trabajo a través de la formación complementaria y relacionada con el puesto de trabajo, sin considerar la formación de referencia objeto del proceso de Preselección tramitado por el Sexpe.
- La baremación de la formación en el proceso de selección, se ajusta al principio de mayor adecuación al puesto de trabajo. Otorgando una puntuación a las materias que prioritariamente complementan a la titulación base objeto de la preselección del Sexpe. O mejor adecuación del puesto de trabajo ofertado: (según PUESTO OFERTADO)
- Los cursos que versen sobre los diferentes campos de actuación determinado en las ofertas de empleo, para que sean puntuables tienen que haber sido impartidos, reconocidos o expedidos su acreditación horaria por una Administración Pública. Así como, un organismo, Institución o Entidad pública, o por una Federación u Organización de utilidad Pública.
- No serán puntuables aquellas acciones formativas que no tenga reconocido oficialmente una duración horaria.
- En caso de igualdad en la puntuación final obtenida por la baremación de la formación. El desempate se determinará, en función a la suma real horaria del conjunto de acciones formativas puntuadas finalmente. Otorgando el desempate, con el/la aspirante que mayor número de horas alcance, por el conjunto de las acciones formativas integradas en la baremación final resultante.
- Los permisos de circulación, son los únicos ítem puntuables, que no tendrán que acreditar la duración horaria, en base a la legislación vial vigente.

2 EMPLEOS VERDE: 2 Conductores/as Camión/Maquinaria de Movimiento de Tierra/ (máximo 3,5 puntos)

- Por cada permiso de circulación obtenido: (distinto al permiso: "b" y "c").....0,10 puntos. **Hasta un máximo de 0.50 puntos.**
- Por cada curso que verse sobre; manejo de maquinaria de movimiento de tierra. De duración igual/superior a 20 horas/curso de formación.....0,20 puntos. **Hasta un máximo de 1 punto.**
- Por cada curso que verse sobre; reparación mecánica de vehículos a motor. De duración igual/superior a 20 horas/curso de formación.....0,20 puntos. **Hasta un máximo de 1 punto.**
- Por cada curso que verse sobre; mantenimiento mecánico de vehículos a motor. De duración igual/superior a 20 horas/curso de formación.....0,20 puntos. **Hasta un máximo de 1 punto.**

2 EMPLEOS GENERALES: 2 Terapeutas Ocupacionales (máximo 4 puntos)

- Por Doctorado/Masters y/o Postgrado. De duración igual/superior a 500 horas/50 Créditos/, en materias terapéuticas y cognitiva de las persona mayores de 65 años0,50 puntos. **Hasta un máximo de 1 punto.**
- Por cada curso que verse sobre; la materia de intervención terapéutica y/o cognitiva de las persona mayores de 65 años. De duración igual/superior a 50 horas/curso de formación.....0,20 puntos. **Hasta un máximo de 1 punto.**
- Por cada curso que verse sobre; la materia de intervención terapéutica y/o cognitiva de las persona mayores de 65 años. De duración igual/superior a 100 horas/curso de formación.....0,50 puntos. **Hasta un máximo de 2 puntos.**

1 EMPLEO C. DIGITALES: 1 Diseñador/a Gráfico y Multimedia///Ldo. Comunic. Audiov./ (máximo 4 puntos)

- Por Doctorado/Masters y/o Postgrado. De duración igual/superior a 500 horas/50 Créditos/, en materias de diseño gráfico y/o multimedia.....0,50 puntos. **Hasta un máximo de 1 punto.**
- Por cada curso que verse sobre; Diseño Gráfico, Diseño y Servicios Multimedia, o cualquier otra materia directamente vinculada con las competencias digitales. De duración igual/superior a 50 horas/curso de formación.....0,20 puntos. **Hasta un máximo de 1 punto.**
- Por cada curso que verse sobre; Diseño Gráfico, Diseño y Servicios Multimedia, o cualquier otra materia directamente vinculada con las competencias digitales. De duración igual/superior a 100 horas/curso de formación.....0,20 puntos. **Hasta un máximo de 2 puntos.**

- FECHA PREVISIBLE FORMALIZACION OFERTAS DE EMPLEO:** 21/Julio/2022
- FECHA PREVISIBLE INICIO DE GESTION DE LAS OFERTAS DE EMPLEO FORMALIZADAS (POR PARTE DEL SEXPE):** 22/07/2022 al 19/08/2022
- FECHA PREVISIBLE PROCESO DE PRESELECCION PROVISIONAL Y RECLAMACIONES/SUBSANACIONES/:** 22/08/2022 al 06/09/2022
- FECHA PREVISIBLE PROCESO DE PRESELECCION DEFINITIVA Y RECLAMACIONES (SEXPE/5 PUESTOS):** a partir del 07 de septiembre de 2022
- FECHA PREVISIBLE DEL PROCESO DE SELECCIÓN (5 PUESTOS):** a partir del 16 de septiembre de 2022
- FECHA PREVISIBLE DE ASIGANCION PARA PROPUESTA DE CONTRATACIÓN LABORAL (5 PUESTOS):** a partir del 23 de septiembre de 2022
- FECHA PREVISIBLE DEL INICIO DE LAS CONTRATACIONES LABORALES (5 PUESTOS):** 29-30 de septiembre de 2022

Nota Final: Adjunto a este BANDO INFORMATIVO, se difundirán las respectivas Ofertas de Empleo formalizadas ante el Centro de Empleo-SEXPE de Jerez de los Caballeros

Lo que se pone en general conocimiento, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE
 Fdo. Manuel Naharro Gata.
 DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE



Cod. Validación: 7X48JZSCSEMSNNY3R5K7L3H4 | Verificación: https://sierrasuroeste.sedelectronica.es/ Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 3 de 3